CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, Carlos Augusto González Muñoz, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.058.845.289, en mi calidad de Revisor Fiscal de la Fundación Animalistas de Corazón con NIT 900.818.907-1, bajo la gravedad de juramento manifiesto que la Fundación Animalistas de corazón, no tiene obligación pendiente por concepto de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, ni con los aportes a parafiscales debido a que no cuenta con empleados vinculados por contrato de trabajo y/o nomina, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

En el desarrollo de contratos con entidades públicas o privadas, la Fundación Animalistas de corazón, de manera autónoma, celebrara contratos de prestación de servicios para el cumplimiento del objeto contratado, en dicho caso, los profesionales contratados, se obligan a realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y al Fondo de Pensiones, y sus correspondientes soportes se anexarán los primeros 5 días de cada mes.



CARLOS AUGUSTO GONZÁLEZ MUÑOZ
Tarjeta Profesional: 268184-T
Identificación No. 1.058.845.289 de Pensilvania-Caldas
En calidad de: Revisor Fiscal.
Ciudad y fecha: Pensilvania-Caldas, junio 25 de 2024.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

DAF9DEE6F062E817

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS AUGUSTO GONZALEZ MUÑOZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1058845289 de PENSILVANIA (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 268184-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripcion

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Marzo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

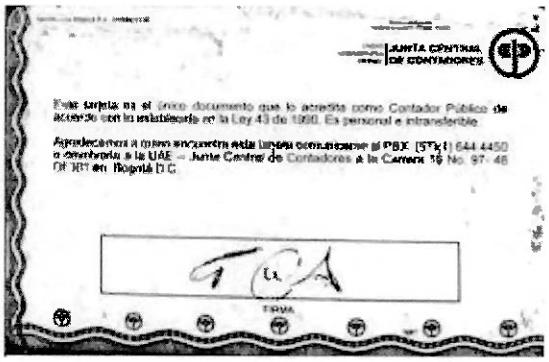
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

"Valido para Certificado de Cumplimiento de
Aportes a Seguridad Social de Fundación Animalistas de Corazón".
Pensilvania Caldas, mayo 25 de 2024







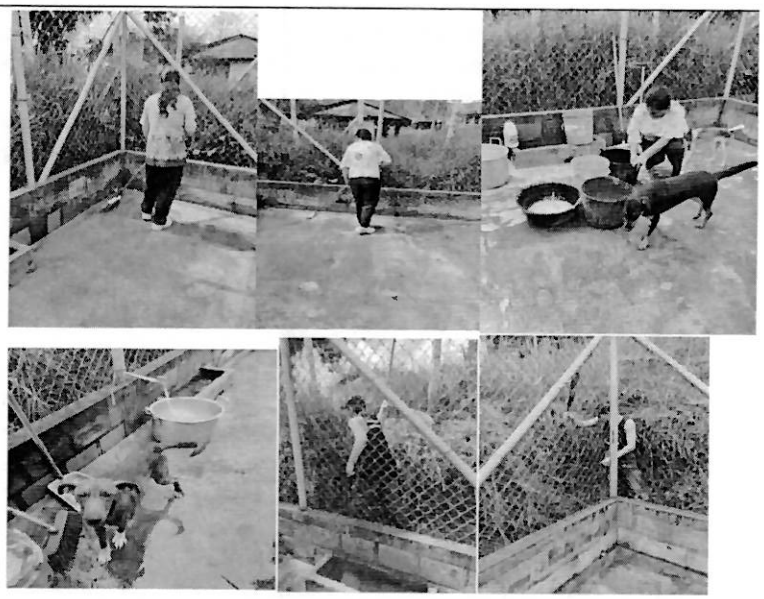


Fundación Animalistas de Corazón

CONTRATO N°:	**C-127-2024 CONVENIO**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE PENSILVANIA**
CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN ANIMALISTAS DE CORAZÓN**
NIT:	**900818907-1**
DIRECCIÓN:	CR 7 5 58 A
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA, PARA EL FUNCIONAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANEJO DEL COSO MUNICIPAL, LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN, PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN ANIMAL; PROMOVER LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES, ASEGURÁNDOSE HIGIENE, SANIDAD Y CONDICIONES APROPIADAS DE EXISTENCIA
VALOR:	DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($17.621.511)
C.D.P.:	No. 272 del 16 de marzo de 2024
PERIODO DE INFORME	Del 26 de mayo de 2024 al 25 de junio de 2024

N°	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO	SOPORTES, PRODUCTOS O INDICADORES DE GESTIÓN (si aplica)
1	Dar cumplimiento al Decreto 027 de 5 junio de 2015 "Por medio del cual se crea y se reglamenta el coso municipal del municipio de Pensilvania, Caldas"	El acto administrativo que regula el uso y servicio del coso municipal, y determina cómo se administra bajo esta y otras normas nacionales y departamentales	N/A

2	Presentar el registro fotográfico de los animales cuando ingresan y cuando salen del coso municipal	Se realiza el registro de ingresos y salidas con imágenes multimedia La documentación del ingreso y salida de la fauna, se hizo a través de fotografías para plasmar de mejor manera el cambio de los animales. De igual forma, se registran las actividades inherentes a la fundación y a las actividades contractuales del contrato objeto de este informe	
3	Definición de plan sanitario	Se cumplió a cabalidad en el periodo informado, realizando las actividades en el plasmada y bajo las instrucciones ya definidas.	ANEXO 3

4	Esquema y suministro de alimentación para los animales que se encuentren en el coso municipal	Este esquema comprendió el suministro de alimentos y agua potable. Los animales del coso municipal fueron alimentados dos veces al día. Lo anterior según condiciones del plan	ANEXO 4
5	Garantizar el Suministro de los elementos requeridos por el municipio y en los términos estipulados del contrato, dentro de las instalaciones del coso municipal	Se detalló a modo de demostrar los gastos incurridos en este periodo informado, el consumo de los elementos adquiridos y suministrados en el coso municipal se solicitan facturas y cuentas de cobro a los proveedores de la fundación.	ANEXO 5
6	Limpieza, desinfección y mantenimiento periódico de las instalaciones del Coso Municipal	Se ejecutó a satisfacción esta actividad en aplicación e instrucciones del plan sanitario anexado. En cuanto a los mantenimientos, éstos son acordados con la administración municipal para cooperar en este aspecto.	

7	Realizar campañas de sensibilización a la comunidad, respecto de la responsabilidad de la recolección de las heces de las mascotas	Se realizó educación en en el marco de las Fiestas Equinas sobre el cuidado de los equinos, normatividad y otros temas al respecto, también se realizó la jornada de esterilización a bajo costo en el municipio y se dieron espacios de sensibilización sobre tenencia responsable, normatividad vigente y promoción de adopciones	 

OBSERVACIONES GENERALES: la Fundación durante el periodo informado

Garantizó el funcionamiento del coso municipal dando cumplimiento a las actividades administrativas y operativas necesarias

INCLUYE: SERVICIOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS (mes)

SERVICIOS DE TRANSPORTE Y ACARREO (mes)

Suministro de alimentación y agua potable a la fauna del coso

Limpieza y desinfección instalaciones del coso municipal

Apoyo a las actividades de educación, tenencia, esterilización coordinadas por la administración municipal

Adicional, se apoyó la jornada de salud promovida por la administración municipal en conjunto con el batallón Ayacucho el pasado 18 de mayo de 2024, en lo referente a mascotas.

Se anexan los respectivos soportes que acreditan el cumplimiento de las obligaciones contractuales en virtud de la comunicación de aceptación de oferta selección mínima cuantía Nro. C-127-2024.:

Copia del contrato
Acta de Inicio
Acta de Supervisión
CDP
RP
Rut
Documento Equivalente a Factura
Certificado de paz y salvo aportes parafiscales y seguridad social
Certificación bancaria

FIRMA DE CONTRATISTA Claudia Milena Gómez A

FIRMA JEFE DE UNIDAD _____

ANEXO 3

PLAN SANITARIO

Los animales que se encuentran en las instalaciones del albergue municipal son examinados por médicos veterinarios, se les suministran vitaminas y antiparasitarios, repitiendo la misma dosis cada 15 días de refuerzo y se recomienda a los adoptantes iniciar plan vacunal completo, un mes después de ser entregado el animal en adopción.

Plan sanitario: se les aplica la vacuna antirrábica una vez al año en el periodo determinado por la DTSC que es entre el mes de agosto y octubre de cada año, la desparasitación se hace al momento del ingreso y 15 días después de este como refuerzo.

La vitaminización se les suministra regularmente

Aproximadamente, cada semana se vitaminizan.

Aplicación de antirrábica una vez al año en las jornadas de la DTSC, esto quiere decir que casi la totalidad de los animales en el coso municipal, se encuentran vacunados contra la rabia.

A los cachorros se desparasita con pamoato de pirantel. Dosis según recomendación del fabricante haciendo repurga a los quince días con dosis igual.



A los adultos se desparasita con Fenbendazol Dosis de 4 cmt con repurga a los quince días con dosis igual.



Se vitaminiza con complejo B a los cachorros y adultos, una vez desparasitados y quince días después. Dosis de 4 cmt.



ESPECIE	EDAD	MEDICAMENTO	CANTIDAD
CANINO	ADULTO Y CACHORRO	Vacuna antirrábica	3 ml
FELINO	ADULTO Y CACHORRO	Vacuna antirrábica	3 ml
CANINO/ FELINO	CACHORRO	Pirantel (antiparasitario)	1 ml por cada kilogramo de peso del animal, realizando repurga a los 15 días con igual dosis
CANINO/ FELINO	CACHORRO	Complejo B inyectable	1 ml/5kg repetición cada semana una o dos veces dependiendo de la gravedad del caso y criterio veterinario

CANINO/ FELINO	ADULTO	Fenbendazol	3 a 4 ml por cada kilogramo de peso corporal del animal, con repurga a los 15 días con igual dosis
CANINO/ FELINO	ADULTO	Complejo B inyectable	2 a 3 ml/5kg repetición cada semana una o dos veces dependiendo de la gravedad del caso y criterio veterinario

Ana María Montoya Vélez.
Ana María Montoya Vélez
C.C 24.347.060
T.P 13030 de COMVEZCOL

COMVEZCOL
CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

MATRICULA PROFESIONAL

ACUERDO No. 355 | 2007

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia, COMVEZCOL, de conformidad con lo establecido en la Ley 073 de 1988, el Decreto Reglamentario 1122 de 1988 y el Acuerdo arriba citado, otorga la Matrícula y Registro Profesional:



No.. 13030
Nombres ANA MARIA MONTOYA VELEZ
Cedula No 21 147 060 de MANIZALES (CALDAS)
Profesión MEDICA VETERINARIA ZOOTECNISTA
Universidad DE CALDAS

La presente Matricula lo autoriza para ejercer la profesion en el territorio nacional.

Bogotá D.C. 11 de Mayo/07

Scanned by CamScanner

ANEXO No. 4

ESQUEMA DE ALIMENTACIÓN:

Suministro de alimento y agua potable. Los animales del coso municipal son alimentados dos veces al dia; así por cada mes y bajo un consumo promedio mensual de 15 bultos de 20 kg en caninos y 17 bultos de 8 kg en felinos:

CANINOS		FELINOS	
CANTIDAD DE ALIMENTO POR ANIMAL	6,8 kg por animal mensual	**CANTIDAD DE ALIMENTO POR ANIMAL**	7,9 kg por animal mensual
HORARIO DE SUMINISTRO	1. 09:00 a.m. 2. 03:00 p.m.	**HORARIO DE SUMINISTRO**	1. 09:00 a.m. 2. 03:00 p.m.
TIPO DE ALIMENTACION	1. Consomé de higados de pollos con concentrado y agua potable. 2. Concentrado y agua potable	**TIPO DE ALIMENTACION**	1. Consomé de higados de pollos con concentrado y agua potable. 2. Concentrado y agua potable

Ana María Montoya Vélez.
Ana María Montoya Vélez
C.C 24.347.060
T.P 13030 de COMVEZCOL

ANEXO #6

PLAN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Para la disposición adecuada de materiales peligrosos, se dispuso de un guardián, en el cual se depositan objetos corto punzantes como jeringas, catéter, cuchillas y material metálico similar.

Para el inicio de cada procedimiento, se verifica la utilización de guantes y tapabocas.

La limpieza es diaria, se ejecuta con hipocloroto de sodio al 5%, detergente en polvo y se hace un cambio entre días, en donde se intercala la aplicación de Veterina un día, acel otro y bactrim para no volver a los microorganismos resistentes se hace intercambio de productos, se limpian los pozos sépticos mensualmente.

Ana María Montoya Vélez.

Ana María Montoya Vélez

C.C 24.347.060

T.P 13030 de COMVEZCOL

Municipio de Pensilvania	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FO-AF-06
	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	VERSIÓN 1.0
	FORMATO LISTA DE CHEQUEO CUENTAS DE PAGO	NOVIEMBRE 24 DE 2022

FECHA DE ENTREGA (año-Mes-Dia) 27/06/2024
Tiempo de entrega inmediato

Prestación de Servicios personales __x__ **Interadministrativo**____ **Arrendamiento**____ **Contrato de obra**____ **otro** ____ **¿Cuál?**_____

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: FUNDACIÒN ANIMALISTAS DE CORAZON
Consecutivo según planilla de recibido NO _____

SECRETARIA: De planeacion, Infraestructura, Desarrollo Economico, Social y Medio Ambiente Municipal
No acta de supervisión: 002 **No convenio cuando aplique: CONVENIO ESAL 127-2024**

REGISTRO / TIPO DOCUMENTAL	SI	NO	N.A.	OBSERVACIONES
ORDEN DE PAGO (AREA DE PRESPUESTO)				
ACTA DE SUPERVISION DEL CONTRATO	X			
FACTURA ELECTRONICA CUANDO SE REQUIERE	X			
DOCUMENTO EQUIVALENTE				
CUENTA DE COBRO				
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	X			
INFORME DE ACTIVIDADES	X			
ENTRADA Y SALIDA DE ALMACEN				
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)				
ACTA DE INICIO				
POLIZAS				
ACTA DE ACEPTACION DE POLIZAS				
CONTRATO DEBIDAMENTE FIRMADO				
RUT ACTUALIZADO				
CERTIFICACION BANCARIA LEGIBLE				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)				
ACTA DE LIQUIDACION				

NOMBRES Y APELLIDOS LEGIBLES QUIEN ENTREGA	NOMBRES Y APELLIDOS LEGIBLE QUIEN RECIBE
CONTRATISTA ( ) o FUNCIONARIO ( )	CONTRATISTA ( ) o FUNCIONARIO ( )